



Cerro Sombrero, 11 de marzo de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 163 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Of. N° 001/2024, de la Asociación Chilena de Municipalidades, que solicita cancelación cuota membresía anual 2024, correspondiendo a 55,83 UTM.
- 2) El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que autoriza disponibilidad presupuestaria, para el pago cuota membresía anual 2024 de la ACHM.
- 3) El correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2024, de la Unidad de Finanzas, que solicita decretar para proceder a pagar cuota membresía anual 2024 a ACHM.
- 4) El correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2024, del Alcalde, Blagomir Brztilo Avendaño que solicita decretar la autorización del pago de cuota membresía anual 2024 de la ACHM.
- 5) El Presupuesto Municipal año 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El valor de la UTM correspondiente al mes de Marzo/2024 \$ 64.793.

DECRETO

1° ORDÉNASE, el pago correspondiente a la cuota membresía anual del año 2024, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, por un monto de \$ 3.617.393, (tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos noventa y tres pesos), cuenta presupuestaria 24-03-080-001-000 Asociación Chilena de Municipalidades, del presupuesto municipal año 2024.





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/CSC/cvv

